ACTA CONSEJO ESCOLAR LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA

Jueves 04 de enero de 2018, PROVIDENCIA.-

Asistentes:

- **María Angélica Urzúa : Directora (I).**
- **Silvia Pino : Representante CDS de Providencia.**
- **Marcelo Crespo : Representante CEPA.**
- **Luisa Guajardo : Encargada de Convivencia Escolar.**
- **Luciano Celis : Encargado de Convivencia Escolar.**
- **Fernando Morales : Representante Docentes.**
- **Elizabeth Sagás : Representante Asistentes de la Educación.**
- **Sebastián Vergara : Representante CALL**
- **Oscar Marchant : Secretario de Actas.**

Tabla:

- **Aprobación de actualización de Manual de Convivencia.**
- **Varios.**
-

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 15.00 hrs., se da por iniciada la sesión.

Sra. Directora da la palabra a la Srta. Luisa Guajardo, quien presenta la actualización del Manual de Convivencia Escolar aplicable a partir del inicio del año escolar 2018. Se precisa que la comisión

redactora focalizó sus trabajo en la incorporación a dicho Manual de las modificaciones pertinentes al cumplimiento de la normativa legal vigente. Se enfatiza la importancia de transmitir a la comunidad escolar en su conjunto, los contenidos y alcances del Manual. Se señala además, que las sugerencias respecto a la actualización, derivan del aporte realizado por la Fundación para la Confianza.

Sr. Celis hace referencia a la conformación del equipo que trabajó la actualización, indicando las fechas de las sesiones y presentando conclusiones a través de tabla de contenidos/necesidades/propuestas.

En función de uno de los puntos abordados, el Sr. Crespo solicita se aclare el alcance del concepto de "Apoderado" y quien puede asumir la titularidad de dicha calidad. Ante esto, el Sr. Morales agrega que debe ser requerimiento mínimo, respaldar dicha titularidad con documentación formal.

La Representante de la CDS indica que se solicitará un plan de socialización del Manual de Convivencia, con el objeto de maximizar su conocimiento y aplicación en todos los estamentos del establecimiento. Una segunda instancia implica el desarrollo de un plan preventivo, lo que da respuesta a lo solicitado por el Representante del CEPA; dicho plan puede abordar desde las temáticas asociadas a alimentación saludable hasta consumo de sustancias ilícitas, entre otras. Se propone la conformación de una comisión de vinculación de temas de Convivencia / Prevención.

Srta. Guajardo indica, además, que el Plan Anual asociado a Convivencia debe contemplar acciones concretas relacionadas y abiertas a los diversos estamentos de la comunidad. Representante de los Docentes agrega que las acciones deben reflejar las peticiones derivadas del Claustro institucional, enfatizando la participación de los alumnos. Se propone como fecha de inicio de trabajos respecto a esta temática el 10/03/2018.

Representante del CALL indica que se debe utilizar un enfoque formativo y no punitivo, en lo que respecta a los efectos de la aplicación de las acciones asociadas al Manual; debiendo existir una participación de una comisión estamental en el desarrollo de dicho plan. Además indica la importancia de la socialización de estas temáticas desde el nivel de Educación Básica hasta la Educación Media, generando instancias de reflexión de los alumnos con participación de los docentes. Sr. Crespo precisa que el enfoque "formativo" ya fue resuelto en el trabajo previo y que se enfatizará en las medidas pedagógicas, para lo cual solicita la publicación de las Actas de las sesiones que abordaron estos temas. Sr. Morales precisa que el conocimiento del Manual de Convivencia es un deber individual de los diversos integrantes de la comunidad, para lo cual existen canales establecidos, como es el caso de la página web del establecimiento.

Sr. Crespo solicita moción de orden, en cuánto proceder a la votación de la aprobación de la actualización del Manual.

Se somete a votación la actualización del Manual de Convivencia Escolar, la que es aprobada por la unanimidad de los presentes.

Sra. Directora comunica que los Encargados de Convivencia Escolar dejarán sus cargos para asumir nuevas responsabilidades, agradeciendo su esfuerzo y compromiso.

Varios:

Sra. Directora pone en conocimiento del Consejo Escolar el calendario escolar 2018.

Calendario es ratificado por el Consejo y se procede a la firma del documento en cuestión.

Siendo las 16.58 hrs. se concluye la sesión.-

ACTA CONSEJO ESCOLAR LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA

Miércoles 28 de marzo de 2018, PROVIDENCIA.-

Asistentes:

- **María Angélica Urzúa : Directora (I).**
- **Alfonso Valenzuela : Representante CDS de Providencia.**
- **Jorge Galaz : Coordinador Académico.**
- **Marcelo Crespo : Representante CEPA.**
- **Fernando Morales : Representante Docentes.**
- **Elizabeth Sagás : Representante Asistentes de la Educación.**
- **Felipe Riquelme : Representante CALL.**
- **Elizabeth Jara : Encargada de Convivencia Escolar (Educ. Media).**
- **Macarena Parraguez : Encargada de Convivencia (Educ. Básica).**
- **Oscar Marchant : Secretario de Actas.**

Tabla:

- **Constitución Consejo Escolar.**
- **Proyecto Educativo Institucional.**
- **Cuenta Pública.**
- **Varios.**

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 12.30hrs., se da por iniciada la sesión.

<u>Constitución de Consejo Escolar:</u>

Sra. Directora, a modo de constitución del Consejo, solicita la presentación de sus integrantes y describe qué es un Consejo Escolar, según lo establece la normativa legal vigente, sus funciones, procedimientos y carácter del mismo, habida consideración a la incorporación de nuevos integrantes del Consejo del Establecimiento.

Sr. Alfonso Valenzuela, Representante del Sostenedor, añade que el primer Consejo de cada año escolar, tiene por finalidad someter al conocimiento y aprobación del mismo, la Cuenta Pública del Establecimiento. Del mismo modo indica que el Sostenedor, ha determinado que para el período 2018, el Consejo Escolar tendrá carácter resolutivo. Sr. Valenzuela solicita quede en acta, la entrega de la Propuesta de la CDS de Providencia del Reglamento Interno del Consejo Escolar 2018 del Liceo José Victorino Lastarria.

Sra. Directora reitera que las votaciones que se verifiquen en este órgano, corresponden a 1 voto por estamento y que, en caso de empate, dirime la Dirección del Establecimiento. Además solicita que se calendarice en esta oportunidad sólo la siguiente sesión ordinaria, en virtud del próximo cambio de Dirección del Liceo, permitiendo así, que la nueva autoridad participe en esta determinación. La sesión venidera se realizará en la tercera semana de mayo de 2018.

Proyecto Educativo Institucional:

Sra. Directora concede la palabra al Sr. Galaz para abordar el Proyecto Educativo Institucional.

Sr. Galaz refiere desarrollo del trabajo asociado al PEI, desde sus inicios a mediados del 2015; la consolidación del Capítulo II (Ideario) el año 2016 y la culminación de los capítulos I y III (Contexto y Gestión y Evaluación) durante el año 2017, con la participación de asesoras de la CDS; destacando en cada una de estas instancias, el compromiso de todos los integrantes de la comunidad. Se releva además, el fundamental trabajo desarrollado por el Consejo ampliado de Profesores y Asistentes de la Educación, en la toma de conocimiento, análisis y validación del borrador del documento en cuestión.

Sr. Galaz expone detalladamente el PEI y se realizan alcances por parte de los integrantes del Consejo, a saber: posibilidad de incorporar en un documento futuro, las sugerencias emanadas del 1er. Claustro Institucional (2017); necesidad de actualización del Organigrama en función de la nueva estructura operacional.

Se somete a votación la aprobación del PEI, aprobándose por unanimidad de los miembros con derecho a voto (6).

Se determina depositar un ejemplar del PEI en Biblioteca, para conocimiento y consulta de estudiantes y docentes; con el mismo objeto, se publicará en la página web institucional.

La Sra. Directora a nombre de la comunidad, agradece el trabajo realizado por el Sr. Galaz en pos de la concreción del PEI; se suma a estos agradecimientos Felipe Riquelme, Presidente del CALL, a nombre del estudiantado.

Cuenta Pública del período 2017:

Sra. María Angélica Urzúa P., Directora (I) del Liceo procede a dar Cuenta Pública 2017.

Sra. Directora expone los aspectos fundamentales de la gestión 2017, entre otros puntos refiere:

- Información Institucional.
- Dotación
- Gestión Administrativa. Conformación de Unidad de Registro Académico – Administrativo, como órgano de apoyo a la gestión de las diversas unidades del establecimiento.
- Mejora Pedagógica. Se detalla proyecto de "Desarrollo de Habilidades", diseñado por Sr. Alfredo Romo, Evaluador.
- Apoyo Psicológico y Pedagógico. Intervención de estudiantes U. Autónoma; intervención de Fundación para la Confianza y conformación de Unidad de Apoyo al Estudiante (Orientación, Convivencia Escolar, Servicio Social).
- Gestión PIE.
- Gestión Unidad Técnico – Pedagógica.
- Gestión Financiera

Se somete a aprobación la Cuenta Pública 2017, aprobándose por unanimidad de los miembros con derecho a voto (6)

Varios:

Sr. Representante del CEPA, indica que con fecha 11 de abril de 2018, se realizará Asamblea constitutiva del TRICEL, para convocatoria a elecciones de nueva Directiva.

Sra. Directora agradece a nombre de la comunidad la participación del Sr. Crespo en la gestión del CEPA y actividades del Claustro Institucional.

Sr. Valenzuela, señala que aún existen vacantes para PREU en convenio, ampliándose la cobertura a estudiantes prioritarios que estén cursando 3º de Enseñanza Media. El contacto en el establecimiento es el Sr. Luis Fuentes, Orientador de Enseñanza Media.

Siendo las 14:45 hrs. se concluye la sesión.-

ACTA CONSEJO ESCOLAR EXTRAORDINARIO

LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA

Lunes 28 de mayo de 2018, PROVIDENCIA.-

Asistentes:

- **María Angélica Urzúa : Directora (I).**
- **Alfonso Valenzuela : Representante CDS de Providencia.**
- **Rosa Carrasco : Inspectora General.**
- **Jimena Valdivia : Representante CEPA.**
- **Elizabeth Jara : Encargada de Convivencia Escolar (E. Media).**
- **Macarena Parraguez : Encargado de Convivencia Escolar (E. Básica).**
- **Fernando Morales : Representante Docentes.**
- **Cristóbal Bustos : Representante Asistentes de la Educación.**
- **Felipe Riquelme : Representante CALL (Presidente).**
- **Juan Pablo Tapia : Encargado Secretaría de Género CALL (invitado).**
- **Tatiana Rodríguez : Pdta. Subcentro 1° E Media (invitada).**
- **Pedro Lagos : Vicepres. Subcentro 2° A Básica (invitado).**
- **Carlos Orellana : Pdte. Subcentro 4° A Básica (invitado).**
- **Francisco Díaz : Representante 6° Básico (invitado)**
- **Oscar Marchant : Secretario de Actas.**

Tabla:

- **Petitorio CALL.**

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 18.30hrs., en la Sala de reuniones de la CDS de Providencia, se da por iniciada la sesión.

Sra. Directora refiere el contexto del Consejo e insta a los participantes a un diálogo fructífero, en pos de la resolución de las demandas presentadas por los estudiantes en su petitorio y la debida salvaguarda de las diversas visiones y requerimientos de la comunidad escolar.

Sr. Alfonso Valenzuela, Representante del sostenedor, releva que el Consejo Escolar es efectivamente, la vía institucional que, habida consideración a su constitución, posibilita abordar y resolver las problemáticas que una comunidad escolar puede enfrentar en el desarrollo de las actividades que le competen.

Se procede a la presentación de los participantes de esta reunión, en la cual se concedió derecho a voz a los invitados, quienes en su calidad de Apoderados de Enseñanza Básica y Media representan las inquietudes de dichos niveles educacionales, respecto a los efectos de la toma del Liceo. Sra. Rodríguez indica que se constituyó comisión de Apoderados de Enseñanza Básica, con el objeto de tomar conocimiento y acordar con el CALL, aquellas situaciones que puedan tener implicancia en este nivel de educación. Sr. Lagos, por su parte, indica que no se siente representado por la Dirección del establecimiento ni por el sostenedor, para estos efectos. Sr. Díaz, indica que se sienten vulnerados respecto a las formas que puede adoptar la toma, no obstante coincidir en muchos de los contenidos de la misma.

Presidente CALL, Felipe Riquelme, indica que en virtud de 2 asambleas categorizadas como resolutivas por parte de los estudiantes, se han profundizado las temáticas presentadas en el petitorio, de lo anterior se desprende la siguiente propuesta de Tabla:

1. Quórum.
2. Parámetros
3. Petitorio

Se aprueba y comienza su discusión.

En relación al quórum para la mantención de la toma del establecimiento, la Asamblea de estudiantes ha determinado las siguientes cantidades mínimas: 150 estudiantes diarios y 750 estudiantes semanales, considerando para este último efecto, los días lunes a viernes. Sr. Riquelme señala que, dichos mínimos establecidos se han cumplido con creces.

Se produce discusión respecto al quórum para revalidación de la toma, en consideración a la nueva postura de la Asamblea de estudiantes, versus lo suscrito en el protocolo original.

Se somete a votación las propuestas, por parte de los asistentes al Consejo con facultades de emitir su voto.

El universo de 6 votos se descompone de la siguiente manera:

A.- Mantener quórum de 1004 estudiantes para revalidar toma, según lo consignado en protocolo de toma: 1 voto (Representante CEPA)

B.- 837 + 1 voto, según propuesta de CALL: 5 votos

En el caso de la opción B; el Representante de los Docentes, manifiesta que su voto se basa en la necesidad de llegar a acuerdos que posibiliten el avance en la solución del conflicto que se está presentando; sin embargo, enfatiza la importancia de respetar los acuerdos logrados y suscritos por el CALL, la Dirección del establecimiento y el equipo de Profesores asesores. Del mismo modo, el Representante del sostenedor fundamenta su voto en pos de la búsqueda de puntos de acuerdo que posibiliten la resolución del conflicto. Directora, en este tema específico, solicita consecuencia de parte de los actores de este proceso, como también respeto por los acuerdos y seriedad en el actuar por parte del CALL. Representante de los Asistentes de la Educación, solicita la palabra para manifestar que se deben respetar los procesos de negociación, siendo la toma, la última instancia y efecto del no acuerdo.

En relación al punto 2, Parámetros, el Presidente del CALL, consulta en primer término las posibilidades de retirar dineros del CALL, con el objeto de financiar necesidades básicas (compra de gas y alimentos) que no alcanzan ser cubiertas por los donativos de los transeúntes. La Dirección del establecimiento señala que los fondos pertenecen a todos los estudiantes del Liceo, manifestando su desacuerdo con esta propuesta, además insta a revisar los estatutos del CALL, en el tema específico, para aclarar la responsabilidad del mismo, respecto a la utilización de parte de los fondos del Centro de alumnos. El Sr. Representante de los docentes, complementa lo antes dicho, en torno a la obligación de rendir dichos fondos por parte del CALL y que ésta no es la instancia pertinente. Se concluye que en función del tenor de la consulta, este Consejo no posee las facultades para resolver la misma, debiéndose pronunciar de manera directa el estudiantado.

Otro tema asociado es lo concerniente a la política de “puertas abiertas” que se utiliza en la toma, en relación con los Directivos del Liceo. Felipe Riquelme manifiesta la necesidad de aviso previo (1/2 hora de anticipación). En relación a esta temática, la Sra. Inspectora General, solicita mayor rigurosidad en el Equipo de Seguridad a cargo del ingreso al establecimiento tomado. Del mismo modo, la Sra. Jara, Encargada de Convivencia Escolar, refiere que en su calidad de ex Profesora Asesora del CALL, la solicitud de notificación previa para el ingreso, no es parte de lo acostumbrado en procesos de toma anteriores, no siendo correcta su implementación. Presidente del CALL insiste en la necesidad de la solicitud de aviso. Sr. Díaz solicita ajustarse a la tabla establecida, en pos de la seriedad que deben caracterizar a los procesos de toma.

En lo relativo a las implicancias de la toma, para el nivel de Educación Básica, Presidente del CALL, reitera la postura de la Asamblea, en cuanto al no reintegro a clases de dicho nivel de educación (Kínder a 6° Básico), mientras la toma se mantenga. Hace referencia, además, a la determinación del cuerpo de docentes de dicho nivel, que explicitó su determinación de no realizar las clases, fundada en el interés superior de protección integral de los niños a su cargo. Sr. Lagos consulta a los presentes si consideran a la Básica como parte de la comunidad del Liceo. Ante la respuesta afirmativa, se reflexiona sobre los alcances de la toma para el nivel en cuestión, Sr. Lagos manifiesta la necesidad de modificar el estatuto del CALL y el retorno de los estudiantes de básica a clases, considerando que estos alumnos no participan de estos procesos, ejemplo de ello es que el petitorio no incorpora temas asociados a dicho nivel de educación. Señala además, que es sabido que el empleador no puede cambiar el lugar y horario de trabajo de los Profesores; indicando finalmente, que recurrirán a la Superintendencia de Educación, para plantear sus inquietudes. Inspectora General solicita se verifiquen los Estatutos del CALL, a objeto de precisar quiénes poseen derecho a voto en los procesos asociados. Presidente del CALL, indica que se rigen por los Estatutos del año 2005 (Estatuto propuesto el 2015 no fue aprobado por la Asamblea) y Dcto. 524, que hace referencia al 2° ciclo, correspondiendo esto, al 7° y 8° año.

En relación al punto 3, que hace referencia específica al Petitorio presentado por el CALL, la Sra. Directora reitera los puntos que éste presenta y abre la discusión.

- Liceo Lastarria mixto: Representante del CEPA, manifiesta el desacuerdo de los Apoderados respecto de esta determinación; no obstante, se indica que se transfiere la decisión al sostenedor. Directora precisa que, de las conclusiones emanadas del Claustro interestamental realizado el año 2017, la condición de mixto fue una de las propuestas presentadas. Agrega que se debe definir el nivel de ingreso en que esto se realizará. Sra. Rodríguez, complementa lo anterior, señalando que la Comisión de la que ella forma parte, ha concordado que los niveles de ingreso deben ser Kínder, 7° Básico y 1° Medio, de manera progresiva a partir del año 2019, en función de las definiciones que adopte el sostenedor. Representante del sostenedor, solicita la realización de un Consejo Escolar extraordinario, que se aboque al tema procedimental, habida consideración, que existe un acuerdo respecto a la condición de mixto del Liceo. Representante de Docentes señala que, efectivamente la mayoría de los colegios son mixtos, pero releva que esta condición debe ir acompañada de condiciones, acciones y compromisos que posibiliten un real cambio en los paradigmas presentes actualmente en la comunidad. Junto con lo anterior, recuerda que el anterior Director de Educación de la CDS de Providencia, explicitó esta determinación en la ceremonia 2017 de aniversario del Liceo. Directora reitera la importancia de procesos de preparación de todos los miembros de la comunidad educativa, ante el desafío del cambio de categorización del establecimiento. Encargada de Convivencia Escolar, consulta el momento en que se adoptó el acuerdo, toda vez que, no ha existido una votación específica al interior de la comunidad educativa. Presidente de CALL precisa que este cambio trascendente debe ser construcción de la comunidad en su conjunto.

- Educación no sexista: En primer término, el Presidente del CALL, manifiesta que este punto es muy amplio y que la intervención de “externos” no es avalada por el centro de alumnos. Directora refiere puntos específicos, como son la realización de foros multiestamentales, programa de reeducación y charlas de educación sexual (se releva la importancia del consentimiento de los padres y apoderados, en función de la diversidad de visiones y edades de los estudiantes del establecimiento). Encargado de Género del CALL, señala que efectivamente existe una postura “machista” en el estudiantado, lo que se entiende en función de la cultura en la que están insertos, sin embargo no se justifica y se debe trabajar para superar los sesgos que esta temática presenta; agrega que la educación sexual debe ser impartida desde la educación básica. Representantes de los Asistentes de la educación, indica que es prioritario, la realización de procesos de discusión respecto a las temáticas que se abordarán en la educación básica; agrega que, la intervención de terceros externos, es fundamental, considerando la especialización y real aporte que estos profesionales e instituciones realizan. Representante del CALL acepta la participación de terceros, previa consulta a las bases.

  En relación a la utilización de horas de Taller y Religión, para abordar los temas de sexualidad, se precisa la imposibilidad de ello, puesto que dichas horas corresponden a determinaciones contenidas en los Planes y Programas de estudio con temáticas específicas.

  Sra. Rodríguez propone que los temas de sexualidad debieran abordarse en las horas de Orientación. Representante del CEPA, manifiesta su acuerdo y posibilidad de colaboración con el desarrollo de esas temáticas. Sra. Jara, complementa señalando la importancia de ejecutar los Planes Normativos sobre sexualidad en las horas de Orientación y realizar el calendario de actividades validado, con la intervención de los profesionales del área.

  Se acuerda que los temas de sexualidad deben ser tratados transversalmente y con la participación de diversos tipos de profesionales. Representante del CEPA, manifiesta la importancia de las Escuelas para Padres, las que deben realizarse de manera previa al trabajo de los temas con los estudiantes que realice el Liceo y reitera la necesidad del consentimiento de los padres. Representante del CALL, manifiesta su acuerdo con lo señalado y refuerza la idea de educación sexual para todos por igual.

  Representante del CALL, pone el tema de la utilización del “nombre social” de los y las estudiantes, consultando si esto requiere el consentimiento de los padres o la sola determinación del estudiante. Encargada de Convivencia indica que el Mineduc aprueba la utilización del nombre social. Junto con el punto anterior, agrega la necesidad de contar con un Psicólogo interno y permanente en el Liceo, con el objeto de contar con acompañamiento constante. Representante de los Asistentes de educación, comparte la idea presentada por el CALL; sin embargo precisa, para conocimiento de los alumnos, que los Psicólogos que ejercen dentro de los establecimientos, no están facultados para realizar terapias, sino acompañamientos; además agrega que ante la propuesta de contar

con dispensadores de preservativos masculinos y femeninos al interior del Liceo, es la Dirección de salud quien debe dar respuesta a este requerimiento. Directora indica que, contar con un Psicólogo no estaba presente en el Petitorio y por tanto, se considerará como un comentario y no como una solicitud.

Directora señala que el punto relativo a Educación no sexista, será respondido en su integridad, considerando la discusión desarrollada en este Consejo.

- En relación a las instancias multiestamentales (Claustro resolutivo): se aclara que por conceptualización y normativa, los claustros no poseen el carácter que se solicita. Representante de los docentes, complementa que la solicitud en el año 2016 de realización de un Claustro para el período 2017, se visualiza como una importante instancia de diálogo, del cual se desprenderían ideas fuerzas que deberían ser trabajadas por el conjunto de la comunidad; además indica que falta el proceso de evaluación del claustro. Representante del CALL, señala que se debe cambiar el sentido del claustro, el cual debe contar con períodos de discusión previa y posturas de los diversos estamentos, luego de su realización, sería el Consejo escolar quien decidiera. CALL propone la realización de 2 claustros anuales (1 por semestre). Se aclara, por parte del consejo, que los claustros poseen temporalidad de 4 años, que posibilita su evaluación y efectivo desarrollo de las ideas propuestas.

- En relación a los Manuales de Convivencia Escolar: se precisa que la revisión de los mismos, se debe realizar anualmente. Directora señala que, pese a las convocatorias realizadas por las Encargadas de Convivencia escolar, se verifica baja participación de los estamentos en su actualización, en particular de los estudiantes. Sra. Parraguez, refiere el conjunto de tareas que se han realizado, complementa la Sra. Jara, indicando que la participación de órganos externos, responde a procesos a nivel nacional, de los cuales no puede abstraerse el establecimiento. Además indica que los Derechos y Deberes a los que se hace referencia en el Petitorio, están contemplados en el Manual de Convivencia Escolar del Liceo. Representante del CALL, reitera la importancia de la socialización de los Manuales de Convivencia, reforzando la idea que deben poseer un enfoque formativo.

Directora señala que se dará respuesta al Petitorio, incorporando los puntos específicos que no pudieron ser abordados en esta sesión. Se dará respuesta íntegra, a más tardar el día viernes 1 de junio de 2018 a las 16.00 hrs.

Siendo las 20.35 hrs. se concluye la sesión.-

ACTA CONSEJO ESCOLAR EXTRAORDINARIO

LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA

Martes, 12 de junio de 2018, PROVIDENCIA.-

Asistentes:

- **María Angélica Urzúa : Directora (I).**
- **Alfonso Valenzuela : Representante CDS de Providencia.**
- **Rosa Carrasco : Inspectora General.**
- **Fernando Morales : Representante Docentes.**
- **Cristóbal Bustos : Representante Asistentes de la Educación.**
- **Felipe Riquelme : Presidente CALL**
- **Juan Pablo Tapia : Encargado Secretaría de género CALL. (inv.)**
- **Exequiel Cáceres : Representante estudiantes Comisión toma. (inv.)**
- **Juan Carlos Piutrín : Representante estudiantes Comisión toma. (inv.)**
- **Lucas Cáceres : Representante estudiantes Comisión toma. (inv.)**
- **Elizabeth Jiménez : Presidenta CEPA.**
- **Jimena Valdivia : Representante CEPA (inv.)**
- **Marcelo Crespo : Representante CEPA (inv.)**
- **Tatiana Rodríguez : Presidenta Subcentro 2° D Media (inv.)**
- **Pedro Lagos : Vicepresidente Subcentro 2° A Básica (inv.)**
- **Carlos Orellana : Presidente Subcentro 4° A Básica (inv.)**
- **Oscar Marchant : Secretario de Actas.**

Tabla:

- **Validación normalización de actividades.**

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 17.00 hrs., se da por iniciada la sesión.

Sra. Directora reseña progresión de acontecimientos asociados al proceso de toma del establecimiento, a saber:

- 22/05, 15.00 hrs. Estudiantes hacen entrega formal de Petitorio a Dirección.
- 22/05, 18.00 hrs. Estudiantes Jornada Tarde, votan para definir "Toma o Clases Movilizadas"
- 23/05. Estudiantes Jornada Mañana, realizan proceso de votación.
- 23/05, 14.00 hrs. Se informa en Asamblea de estudiantes, resultado de la votación y se hace efectiva la "toma". Se firma Protocolo de toma, por parte de Dirección, Asesores del CALL, Presiodente CALL.
- 24/05. Reunión de representantes de Apoderados de Básica y Media; se constituye Comisión para contribuir en la respuesta al petitorio.
- 28/05; Consejo escolar
- 31/05; CEPA convoca reunión de representantes de apoderados. Se realiza con participación de 43 cursos (Básica y Media).
- 1/06; Citado Consejo Escolar para entrega de respuesta al Petitorio de los estudiantes, se suspende por no presentación injustificada de Representantes CALL.
- 4/06; Citado Consejo Escolar, se suspende por incidentes al interior del establecimiento.
- 6/06; Asamblea de estudiantes suspende a integrantes del CALL y genera Comisiones que se harán cargo de la toma.
- 7/06; Estudiantes proceden a votar la revalidación de la toma, según protocolo suscrito con representantes de estudiantes comisiones de toma. Dicho protocolo explicita los requerimientos mínimos para mantención de la toma.
- 7/06; 63,3% de los estudiantes que participa en la votación, aprueba la revalidación de la toma.
- 8/06; Se realiza reunión de Dirección del establecimiento con Apoderados de Básica.
- 9/06 (sábado); Se comprueba destrucción y daños de bienes y dependencias del establecimiento; del mismo modo se verifica la participación de personas externas al establecimiento en la toma; consumo de ilícitos. Mismo día, por la tarde, Kiosco de Básica es descerrajado y sustraídos la totalidad de los productos e implementación. De los 10 comisionados, sólo está presente en el Liceo 1 de ellos.

Junto a lo anterior, se refiere a acciones de quema de basura en la vía pública en días consecutivos. En virtud de lo antes señalado, Dirección del establecimiento determina solicitar la restitución del establecimiento, recibiendo las llaves del mismo, por parte del estudiante Tomás Zapata.

Luego de la reseña de acontecimientos, Dirección procede a la lectura de los Protocolos suscritos: Protocolo de toma, Protocolo Comisión de toma; Protocolo validación de toma; Acta de restitución del establecimiento suscrita el día sábado 9/06 a las 22,00 hrs.

Directora continúa relevando que el procedimiento lógico y esperable en estos procesos, es que, en primer término se entregue petitorio por parte de los estudiantes, se dé respuesta por parte de CDS de Providencia del mismo, se realicen instancias de análisis y reflexión respecto a la respuesta y de no existir consenso, se proceda a la votación de las opciones de toma u otras semejantes y con estricto apego a lo acordado en los protocolos, se haga efectiva la toma de ser procedente. Reitera además, la gravedad de algunas de las acciones ocurridas, que revisten carácter de delictivas.

Sra. Elizabeth Jiménez, Presidenta del CEPA, señala que, en función de las situaciones expuestas, más aún en presencia de actos delictivos, solicita el pronunciamiento del Sostenedor a este respecto.

Sr. Representante del Sostenedor, en virtud de los necesarios acuerdos que se están buscando, solicita escuchar a los demás representantes e invitados a este Consejo.

Sra. Jimena Valdivia, Representante del CEPA, manifiesta su preocupación por la situación de inseguridad de los jóvenes que participan en la toma, indicando que esto es fundamento suficiente para poner término a dicho proceso.

Solicita la palabra el estudiante Representante de la Secretaría de Género del CALL, Juan Pablo Tapia, quien manifiesta que, sobre los hechos acontecidos el día lunes 4/06, efectivamente ingresaron al Liceo “compañeras de otros colegios, habiendo mucha violencia de su parte”. En función de los requerimientos de las estudiantes que ingresaron, se suspende a integrantes del CALL y se inicia investigación que implica al Presidente del CALL. Además señala que la investigación ya se realizó y se establecieron sanciones al Presidente. La investigación también determina que el estudiante Felipe Riquelme, está en condiciones de reasumir el cargo. En relación a la situación vivida en el kiosco de Básica, manifiesta que lamentan lo ocurrido y que es un hecho inaceptable y que por lo tanto, tomarán medidas al respecto y pagarán los daños.

Directora agrega que, además se deben “lamentar” otros daños, como son: la afectación en el casino, sala de Grupo solidario, dependencias del PIE y UTP, Biblioteca y otros muchos, que afectan a la comunidad en su conjunto y especialmente a los trabajadores y funcionarios del establecimiento.

Sra. Inspectora General, refiere el impacto de la toma en el proceso formativo de la Enseñanza Básica.

Directora, reitera la importancia del cumplimiento de los acuerdos suscritos.

Presidente del CALL, solicita moción de orden, en cuanto a posibilitar la expresión de los representantes de los estudiantes, presentes en este Consejo, en especial de aquellos que forman parte de las comisiones de toma.

Estudiante Exequiel Cáceres, representante comisión de estudiantes en toma, señala que existe percepción consensuada de rechazo a lo acontecido; agregando que se debe ejercer la voluntad de los estudiantes para corregir lo ocurrido, indica además que la responsabilidad es efectiva de quienes no estaban presentes (debiendo estar). Ante consulta de Apoderado, precisa que, la voluntad es reparar daños.

Sr. Representante de Docentes, solicita a los estudiantes, se pronuncien respecto cuál será el escenario futuro, indicando además que el análisis debe ser con la totalidad de los alumnos del colegio, pide que se precise quién "lleva la toma".

Apoderados señalan que, al verificarse la presencia de externos que participan en las asambleas y en consideración al disminuido número de alumnos que participan en las instancias decisorias, debieron bajar la toma.

Estudiante Juan Carlos Piutrín, indica que los externos han desarrollado importantes labores de apoyo, como por ejemplo en la cocina. Señala además, que internos generaron destrozos, pero no le parece correcto que deban pagar todos. Agrega que la "funa" ocurrida el 4/06, no es el tema, puesto que la toma es abierta para la construcción de las diversas temáticas. Finalmente señala que no le parece acertado el proceso para "bajar la toma".

Presidente del CALL, aclara que él no estaba destituido, sino "cesado" de sus funciones. Señala que se someterá a las instancias que determinen los alumnos. Luego del cese, se reintegra formalmente hoy y entrega propuesta de Asamblea, puesto que los estudiantes desean retomar el Liceo.

Representante del Sostenedor consulta formalmente si se entregó el establecimiento para su normal funcionamiento, ante esta consulta se respondió por parte de los alumnos que eso es lo que dice el acta.

Apoderados insisten en la consulta a los estudiantes, respecto a la entrega del establecimiento; ante esto, la respuesta es que las comisiones no poseen facultades para dar respuesta a este hecho.

Presidenta del CEPA, solicita que el pronunciamiento del Sostenedor, quien debe hacerse cargo del establecimiento.

La Directora manifiesta que la definición de restitución del establecimiento debe ser adoptada por los estudiantes en este Consejo.

Felipe Riquelme y Jimena Valdivia exponen que poseen encuestas respecto a la situación de toma; 600 a 700 alumnos apoyan la retoma, 1300 apoderados no apoyan la toma, respectivamente.

Sr. Lagos, refiere el impacto que representa la toma para la Enseñanza Básica, agrega que los apoderados votarán clase y que se debe tener consideración por las más de 700 familias afectadas por este proceso. Hace referencia a los puntos del petitorio y a la inconsecuencia de lo solicitado con los hechos ocurridos durante la toma.

Sr. Valenzuela, representante del Sostenedor, dando respuesta a lo expuesto por los Apoderados, señala que desde la CDS de providencia, existe preocupación absoluta respecto al proceso de toma del establecimiento. Señala que la determinación era reiniciar las actividades normales del Liceo, el día de mañana, pero no es posible asegurar que a poco andar se retome el colegio. Precisa que, lo que se debe resolver en este Consejo, es el restablecimiento de las clases y que dentro del desarrollo normal de las mismas, existan instancias de reflexión respecto a la respuesta del petitorio, dándose garantías a los estudiantes respecto a las posibilidades de reflexión y trabajo, dentro del marco de respeto a los derechos de todos los integrantes de la comunidad. Solicita a la Dirección, que los procesos de evaluación en las diversas asignaturas, posean las facilidades y flexibilidad suficientes, para que lo anterior se cumpla. Además, enfatiza que los hechos tipificados como delictivos, serán informados a la justicia, con el objeto que los culpables respondan por ellos.

Se procede a votación de: Normalización de actividades en el Liceo, dando garantías de instancias de reflexión y trabajo a los estudiantes, reiniciando dichas actividades el día jueves 14/06.

Con los votos de aprobación de: Directora Establecimiento; Representante Sostenedor; Representante Docentes; Representante Asistentes de la Educación y Representante CEPA.

Se abstiene; Presidente CALL.

Se aprueba acuerdo de Normalización de actividades.

Siendo las 19.05 hrs. se concluye la sesión.-

ACTA CONSEJO ESCOLAR EXTRAORDINARIO

LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA

Miércoles, 20 de junio de 2018, PROVIDENCIA.-

Asistentes:

- **María Angélica Urzúa : Directora (I).**
- **Alfonso Valenzuela : Representante CDS de Providencia.**
- **Rosa Carrasco : Inspectora General.**
- **Fernando Morales : Representante Docentes.**
- **Cristóbal Bustos : Representante Asistentes de la Educación.**
- **Gonzalo Arellano : Profesor Asesor CALL**
- **Elizabeth Jara : Encargada Convivencia Escolar Ens. Media.**
- **Macarena Parraguez : Encargada Convivencia Escolar Ens. Básica**
- **Felipe Riquelme : Presidente CALL**
- **Juan Pablo Tapia : Encargado Secretaría de género CALL. (inv.)**
- **Jordi Saavedra : Representante CALL. (inv.)**
- **Benjamín Acuña : Representante CALL. (inv.)**
- **Elizabeth Jiménez : Presidenta CEPA.**
- **Jimena Valdivia : Representante CEPA (inv.)**
- **Tatiana Rodríguez : Presidenta Subcentro 2° E Media (inv.)**
- **Pedro Lagos : Vicepresidente Subcentro 2° A Básica (inv.)**
- **Cecilia Gutiérrez : representante Subcentro Básica (inv.)**
- **Oscar Marchant : Secretario de Actas.**

Tabla:

- **Aprobación Acta Consejo Escolar de fecha 12 de junio de 2018.**
- **Análisis puntos de respuesta del Petitorio por parte del CALL**

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 15.45 hrs., se da por iniciada la sesión.

Previo al inicio del desarrollo de la sesión. Representante de la CDS de Providencia, solicita que los asistentes al Consejo con derecho a voto, determinen la aceptación o rechazo de la captura de imágenes del desarrollo del Consejo Escolar requeridas por periodistas de TVN; se recuerda la necesidad de resguardo de los menores de edad presentes en esta reunión.

Presidente CALL, indica su desacuerdo, fundado en el respeto a la orgánica del Centro de Alumnos.

Se procede a votar y se obtiene el siguiente resultado:

Directora	:	rechaza.
Sostenedor	:	rechaza.
Representante Docentes	:	acepta.
Representante Asist. De la Educación	:	rechaza.
Presidenta CEPA	:	acepta.
Representante CALL (Presidente)	:	rechaza.

Por 4 votos contra 2 se rechaza la autorización para captar imágenes del desarrollo del Consejo Escolar

En segundo término, se procede a la lectura y aprobación del Acta del Consejo Escolar de 12 de junio 2018. Se aprueba el Acta por unanimidad.

Sra. Directora presenta objeto de la reunión, reiterando el impacto de este proceso de toma para la comunidad en su conjunto. Indica además, que han sido presentadas las acciones judiciales pertinentes, ante el 8° Juzgado de Garantía, para que éste estudie su mérito y decrete las diligencias en torno a esclarecer la ocurrencia de actos delictivos en el desarrollo de la toma del establecimiento.

Se cede la palabra al estudiante Presidente del CALL, Felipe Riquelme, quien a modo de contextualización, señala que, el CALL socializó la respuesta al Petitorio, a través de una asamblea de estudiantes y la utilización de redes sociales. Que efectivamente, el día de la votación que aceptaba o rechazaba la respuesta al petitorio, emitida por la CDS de Providencia, el quórum (960 + 1) no se logró, debido a la manifestación convocada por un grupo de Apoderados, en las afueras del Liceo. La modificación del quórum se adopta por determinación de los estudiantes.

Sr. Lagos consulta cómo se midió el impacto de la manifestación, para proceder a la modificación del quórum.

Presidente del CALL, indica que se realizó la votación, con cierre a las 19,00 hrs. y que el resultado de la misma es la “no aprobación” de la respuesta de la CDS al petitorio.

Estudiante Riquelme señala además que, el día de ayer (19 de junio), se realizó un extenso debate interno, en el cual se determinó la aprobación por parte de los estudiantes, de la respuesta a dos puntos contemplados en el petitorio, a saber: Situaciones de infraestructura y Menú vegano. Del mismo modo, manifiesta que no han sido aprobados los puntos concernientes a: Educación no sexista; Instancias multiestamentales y Manual de Convivencia Escolar. Señala además, que hoy (20 de junio) se entregó la respuesta formal a Dirección del Establecimiento. Procede a hacer lectura del correo electrónico con dicha respuesta.

Presidente del CALL, enfatiza que se abordó a cabalidad el tema referente a Educación no sexista, debatiéndose los siguientes puntos:

1. “Acompañamiento constante y al alcance de quien posea enfermedades de transmisión sexual.”
2. “Cuestionamiento por parte de la institución y de los estamentos las relaciones sexo-afectivas de las disidencias dentro del establecimiento.”

3. “La educación sexual impartida fuera de parámetros heteronormados. Que no se imparta la educación con enfoque de relación hombre-mujer sino también enfocada a las disidencias sexuales dentro del liceo.”
4. “Problematizar dentro del estamento estudiantil con dispensadores de condones comunes y lésbicos, entendiendo la problemática que existe a nivel nacional con respeto a las enfermedades de transmisión sexual.”
5. “La Ley de género debe ser respetada y problematizada dentro y fuera del establecimiento, que nosotros como comunidad respetemos la identidad de cada persona dentro del liceo, para extrapolar la problemática y dar avances desde la educación del liceo a la sociedad.”
6. “Protocolos elaborados y ejecutados por y para la comunidad.”

En función de los puntos señalados, representante de los estudiantes refieren que antes de la toma, se realizaron debates sobre Enfermedades de transmisión sexual, respetándose los rangos hetáreos. Se complementa, en los debates ocurridos durante la toma, la necesidad de acompañamiento y la presencia de un profesional (Psicólogo, por ejemplo), interno en el establecimiento.

Alumno Juan Pablo Tapia, encargado de género del CALL, agrega que se evidencian situaciones de victimización de portadores de VIH, fundando la necesidad de acompañamiento, en el desconocimiento de los padres respecto a estas problemáticas.

Directora, presenta conclusión respecto de este punto, indicando que, se está solicitando test gratuito a estudiantes de 13 a 20 años y acompañamiento a quienes posean ETS, para validación del CALL.

Presidenta del CEPA, consulta respecto a la realización de algún estudio que pudiera determinar el número de estudiantes que padezcan dichas enfermedades. Agrega además, que es fundamental el respeto a los derechos de los niños, por lo que es necesaria la autorización de los padres, para no vulnerar estos derechos.

Estudiante Sebastián Acuña, reitera postura del CALL, en cuanto a la necesidad de impartir educación sexual, como forma de enfrentar los vacíos que poseen los padres y apoderados, en esta materia.

Apoderada Sra. Rodríguez, reitera lo complejo del tema y propone la realización de campañas de conocimiento y prevención de ETS.

Representante de los Docentes, señala sus cuestionamientos a la cobertura de los test propuestos y al número de potenciales afectados en el establecimiento.

Apoderada Sra. Cecilia Gutiérrez, señala que a través de atención en el Minsal, existe la posibilidad de atención en centros de polisalud, que son instancias especializadas y con atención en horarios alternos para los jóvenes.

Presidente del CALL, manifiesta que lo que se pretende es que la comunidad en su conjunto se haga cargo de esta temática.

Encargada Convivencia Escolar de Media, indica que en el Liceo ya existe el espacio pertinente con profesional Matrona; refiere que actualmente existen cursos que hacen uso de este servicio, con el correspondiente consentimiento de sus padres.

Sr. Representante del Sostenedor, indica que se debe relevar la existencia de un acuerdo en este tema, para dar respuesta positiva a la solicitud del CALL, en el marco de protocolos específicos. Reitera que se emitirá respuesta formal.

Sra. Valdivia, señala que efectivamente existen acciones concretas en el liceo, incluyendo la entrega de preservativos. Además señala que deben planificarse y ejecutarse Talleres para padres.

Felipe Riquelme, consulta al respecto, cuál es la posición del establecimiento, respecto a este tema en la Educación básica. Señalando que la visión del CALL, es cobertura universal para el acompañamiento.

Sra. Directora, refiere que a nivel mundial, los temas de educación y salud son prioritarios; sin embargo, en este contexto, se deben resolver las temáticas asociadas a educación dentro del establecimiento, precaviendo la generación de expectativas imposibles de cumplir; por esto es fundamental determinar acciones acotadas y cuantificables.

Presidenta CEPA, reitera la importancia de la reserva en la información y que el establecimiento no se puede hacer cargo de todos los requerimientos presentes en este petitorio.

Representante de los Asistentes de la Educación, refuerza la idea que existen temas propios de los Servicios de Salud, debiéndose enfocar el debate en las situaciones que afectan a los procesos educativos. Señala además, que lo fundamental es realizar las derivaciones a los sistemas y profesionales pertinentes.

Presidente del CALL, indica que lo propuesto es educación sexual como clase y no asociada a las actividades del Departamento de Orientación.

Sra. Jara, señala que las Bases Curriculares incluyen educación sexual, asociada a Orientación.

En relación al punto de relaciones sexo-afectivas de las disidencias sexuales al interior del establecimiento, se centra el debate, según lo señala el CALL, en la situación actual de discriminación, con los que realizan estas acciones; lo anterior se profundiza al entrar en vigor la determinación de colegio mixto.

Dirección señala que, independientemente del carácter del liceo, éste no es el lugar para muestras de afecto; lo anterior con total independencia del género de que se trate. El liceo posee normas internas que no permiten estas muestras de afecto. Agrega que es importante el respeto al objeto de cada espacio de acción.

Sra. Inspectora General, indica que salvo la jornada vespertina, el liceo aún no es mixto, debiéndose adaptar la normativa al momento que entre en vigencia este nuevo carácter. Indica además, la importancia de conocer los Manuales de Convivencia de establecimientos que posean el carácter de mixtos.

Directora solicita precisiones respecto al punto en cuestión. Presidente del CALL, indica que se han experimentado situaciones de discriminación, en función a la conformación de la pareja de que se trate.

Sra. Jara, reitera que estas acciones están reguladas por la normativa de conducta en el establecimiento.

En relación al punto de educación sexual impartida fuera de parámetros heteronormados, estudiante Sebastián Acuña, refiere la precariedad de la educación sexual en asignatura de Biología y/u Orientación, debiéndose dirigir esta formación no sólo a la heteronorma, sino además respetando la visión de las disidencias sexuales. Estudiante Juan Pablo Tapia, agradece la formación entregada en la asignatura de Biología, pero indica que se debe pasar a una etapa superior que reconozca la diversidad, que va más allá de la visión heterosexual.

Representante de los Docentes fundamenta que la visión de trabajo de la asignatura de Biología, responde a lo determinado por los Planes y Programas de estudio.

Presidente del CALL indica que, desde su propuesta, la educación sexual debe impartirse desde 7° Básico a 4° año de Enseñanza Media.

Directora señala que se debe considerar el porcentaje de apoderados que pueden no estar de acuerdo con la formación sexual impartida en el liceo. El establecimiento, en el mismo marco de respeto a las decisiones de los apoderados, debe dar respuesta a Padres y Apoderados, Bases curriculares, Sostenedor, entre otros actores.

Representante de docentes, señala que se deben respetar todas las minorías, siendo sólo una de ellas la sexual.

Sra. Rodriguez, propone al respecto, talleres abiertos y no obligatorios, evitándose con esto, la imposición de una visión por sobre las otras.

Presidenta del CEPA, manifiesta que la normativa legal que regula estas situaciones, será actualizada en el país, y por lo tanto, el resguardo a las minorías estará garantizada.

Sra. Gutiérrez, representante de Apoderados, propone que al momento de realizarse la matrícula, se realice la consulta respecto a si el estudiante asistirá o no, a charlas sobre sexualidad y otros temas asociados.

Inspectora General reitera que, en relación a los estudiantes menores de edad, es requisito fundamental (y en aplicación) la solicitud de consentimiento de quien corresponda, para todo efecto. Agrega que, comparte la idea de consultar respecto a la participación del estudiante en los temas de sexualidad, al momento de la matrícula.

Se genera acuerdo en el Consejo, respecto a la captura de los consentimientos, al momento de la matrícula.

Respecto al punto de “problematizar dentro del estamento estudiantil con dispensadores de condones”, estudiante Representante de la Secretaría de Género del CALL, reitera la necesidad de disponer de dispensadores de condones y de información respecto a su uso.

Encargada de Convivencia Escolar, señala que existe entrega de condones a quienes lo soliciten; lo anterior se verifica vía enfermería del liceo.

Se acuerda que la entrega de condones se realice en enfermería.

Respecto al tema de “Ley de Género”, los representantes del CALL, reiteran la necesidad de respeto a la identidad; se centra la discusión, en la utilización del nombre social y la solicitud de una postura clara del establecimiento, respecto a su uso.

Sra. Jara señala que lo anterior es posible, toda vez que, existen indicaciones ministeriales al respecto.

Representante de Asistentes de la Educación, señala que es en extremo complejo, dar resguardo y acompañamiento en situaciones que ocurren fuera del establecimiento y que no atañen directamente a él. Además agrega que muchas de las inquietudes presentadas, surgen de los vacíos y desconocimientos de los padres, no pudiendo traspasarse de manera directa dicha responsabilidad al liceo.

Estudiante Acuña, indica que lo esperable es que se respete la identidad dentro del establecimiento, como mecanismo de aprendizaje y conductual al exterior de éste.

Presidenta del CEPA, señala que en virtud del ordenamiento jurídico vigente, el Estado no puede intervenir forzosamente en la formación de los niños, debiéndose resguardar el derecho de los padres a elegir dicha formación.

En relación al punto de "Protocolos elaborados y ejecutados por y para la comunidad"; Representante del CALL señala que los Protocolos vigentes, están elaborados sin la participación de todos los integrantes de la comunidad. Proponer la creación de Protocolos por y para todos.

Encargada de Convivencia Escolar de Básica, señala que en la elaboración de los Protocolos, efectivamente existe participación de todos los estamentos, aunque es esperable una mayor participación.

Presidente del CALL, señala que la propuesta es la elaboración de Protocolos multiestamentales, con sanciones específicas, respecto por ejemplo, al acoso reiterado. Es necesario, indica, la existencia de un Protocolo de género único.

Sr. Morales, precisa que los Protocolos deben responder a lo establecido según ley.

Sr. Bustos complementa, señalando que los Protocolos existen, siendo deber de los miembros de la comunidad, en especial los estudiantes, conocerlos.

Encargada Convivencia Escolar Media, propone generar sesiones de trabajo con el CALL, con el objeto de verificar las normas vigentes e incorporar los requerimientos pertinentes.

Presidente del CALL, señala que falta discutir, por parte del estamento estudiantil, dos puntos de la respuesta al petitorio, por lo cual, propone dos instancias de reflexión y análisis por parte de los estudiantes; día jueves 21/06 para instancias multiestamentales y día viernes 22/06, para las temáticas asociadas al Manual de Convivencia.

Representante del Sostenedor solicita que, en virtud de la necesaria celeridad de las respuestas y posibilidad de evacuar el respectivo informe por parte de los estudiantes, debiera trabajarse en la jornada del día jueves, para recepcionar la respuesta el día viernes.

Se acuerda en definitiva, que se realice asamblea ampliada el día jueves 21/06, para discutir ambos temas y entregar de manera oportuna el análisis realizado por el estudiantado.

Finalmente, en relación a la aprobación del punto de Educación no sexista, Presidente del CALL manifiesta su acuerdo en relación a lo debatido y resuelto; sin embargo, el Representante de la Secretaría de género, manifiesta su no acuerdo.

Directora, señala la importancia del respeto a los acuerdos, toda vez que, los representantes de los alumnos – elegidos democráticamente – en todas las instancias de diálogo y negociación, no responden de manera personal, sino en su calidad de representante de sus bases.

Alumno Benjamín Acuña, pide la palabra y emplaza a la Directiva del CEPA, representada por su Presidenta, para que se respete a la comunidad y no se realicen acciones tendientes a que los estudiantes no participen en los procesos de votación.

Presidenta del CEPA, no acepta estas imputaciones que cataloga de injuriosas y solicita que estos emplazamientos infundados, no se reiteren en próximas sesiones.

Siendo las 18,10 hrs. se concluye la sesión.-

ACTA CONSEJO ESCOLAR EXTRAORDINARIO

LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA

Miércoles, 27 de junio de 2018, PROVIDENCIA.-

Asistentes:

- **María Angélica Urzúa : Directora (I).**
- **Alfonso Valenzuela : Representante CDS de Providencia.**
- **Fernando Morales : Representante Docentes.**
- **Cristóbal Bustos : Representante Asistentes de la Educación.**
- **Gonzalo Arellano : Profesor Asesor CALL**
- **Elizabeth Jara : Encargada Convivencia Escolar Ens. Media.**
- **Macarena Parraguez : Encargada Convivencia Escolar Ens. Básica**
- **Felipe Gutiérrez : Presidente CALL**
- **Benjamín Acuña : Secretario Ejecutivo CALL**
- **Yamil Ruston : Secretario de Finanzas CALL. (inv.)**
- **Isabel Mora : Representante CEPA.**
- **Tatiana Rodríguez : Presidenta Subcentro 2° E Media (inv.)**
- **Pedro Lagos : Vicepresidente Subcentro 2° A Básica (inv.)**
- **Oscar Marchant : Secretario de Actas.**

Tabla:

- **Aprobación Acta Consejo Escolar de fecha 20 de junio de 2018.**
- **Formalización término de Toma del Establecimiento.**

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 15.40 hrs., se da por iniciada la sesión.

Luego de su lectura y por unanimidad de los presentes con derecho a voto, se da por aprobada Acta de sesión Consejo Escolar de fecha 20 de junio de 2018

Directora da cuenta del resultado de la votación realizada por los alumnos el día 25 de junio de 2018, que tenía por objeto revalidar la toma. Los votos emitidos se desglosan de la siguiente manera:

7ºs.:	28 votos.		
8ºs:	54 votos.		
1ºs EM:	152 votos.		
2ºs. EM:	192 votos.		
3ºs EM:	162 votos.		
4ºs EM:	132 votos.	TOTAL VOTOS EMITIDOS:	720 Votos.

El quórum para la revalidación, era de 838 votos; por tanto, al no alcanzarse el mínimo establecido, concluye el proceso de toma del Establecimiento y se reanudarán las actividades con fecha 27 de junio de 2018.

Sra. Directora refiere que previo al proceso de votación del día 25 de junio, se entregó respuesta al petitorio de los estudiantes, con fecha 22 de junio.

Para conocimiento del Consejo, procede a la lectura del acta de "Baja de la toma", de fecha 25 de junio, suscrito por los representantes del CALL, Profesores Asesores del CALL y Dirección del Liceo. El acta en cuestión, contiene los siguientes acuerdos y/o compromisos de los estudiantes:

1. Abandono inmediato del establecimiento.
2. 5 días de "marcha blanca", lo que implica que las evaluaciones sólo pueden realizarse a partir del 6 de julio de 2018.
3. Participación de 10 estudiantes para contribuir en el aseo del establecimiento.
4. Reinicio de clases el día 27 de junio.

Directora reitera que el objeto de esta sesión del Consejo Escolar es formalizar el término de la toma del Liceo, manifestando la plena disposición para solucionar futuras inquietudes de los estudiantes, a través del diálogo entre todos los miembros de la comunidad. Del mismo modo, solicita que cada estamento baje los acuerdos y temáticas abordadas en el Consejo, quedando a disposición de la comunidad a través de la página web del establecimiento.

Sra. Rodríguez, consulta respecto a Asamblea realizada el día de hoy (27/06/2018) y procedimiento de votación.

Benjamín Acuña, representante del CALL, señala que la Asamblea convocada tenía por finalidad transmitir las determinaciones acordadas. Manifiesta que se realizó comunicado respecto al llamado del CEPA a no votar a los estudiantes de 7ºs y 8ºs, según información que posee el CALL.

Elizabeth Jara, Encargada de Convivencia Escolar de Enseñanza Media, consulta sobre el mecanismo utilizado para convocar a esta asamblea.

Yamil Ruston, representante del CALL, indica que el llamado a dicha asamblea, fue realizado por los Coordinadores de toma vía Instagram.

Directora manifiesta que la normativa interna establece que es el Centro de Alumnos, el representante de los estudiantes, y por lo tanto, cualquiera acción dirigida por alguna otra orgánica, carece de validez. Señala además que, desestima que la no obtención del quórum para revalidar la toma, es el resultado de la posible abstención de los cursos de básica, puesto que de participar la totalidad de los estudiantes de 1º a 4º de Enseñanza Media, poseían el universo de votantes para validar sus determinaciones.

Sr. Lagos, manifiesta que el CALL debe transmitir a sus bases las vocerías realizadas por los representantes del CEPA, con el objeto de posibilitar una votación plenamente informada. Agrega que el CALL, como representante legítimo de los estudiantes, debe reposicionarse y sugiere que los procesos de votación sean por ciclo (Enseñanza Básica y Enseñanza Media). Indica además, que carecen de legitimidad las determinaciones adoptadas por un número reducido de estudiantes que participan de las asambleas.

Representante del CEPA, indica que los padres y apoderados poseen un rol importante en los procesos asociados a una toma, toda vez que la mayoría de los estudiantes son menores de edad bajo la tutela de los adultos. Señala que existe descontento por parte de padres y apoderados, al observar, a su juicio, falta de transparencia en los procesos decisorios adoptados por los estudiantes. Agrega que la participación de los 3ºs y 4ºs años de Enseñanza Media, efectivamente fue muy menor, considerando el total de los alumnos del Liceo.

Gonzalo Arellano, Profesor Asesor del CALL, indica que hoy (27 de junio), se verificó una muy buena asistencia y participación en clases, lo que evidencia desgaste del movimiento. Agrega que los comunicados emanados del estudiantado, responden a la acción de un número reducido de cursos, 3 ó 4, debiéndose considerar que la jornada de la mañana está conformada por 29 cursos. Señala además, que los llamados a asambleas y situaciones de mayor conflictividad, responden a la acción individual de un integrante del CALL y no a la determinación de los miembros de esta orgánica en su conjunto.

Directora solicita que se precise el rol del Relacionador Público del CALL.

Estudiante Benjamín Acuña, representante CALL, responde al emplazamiento del CEPA respecto a la falta de transparencia, que esto no es así, puesto que están en contacto permanente con la Dirección del Liceo.

Sr. Lagos aclara, que lo que se espera del CALL, es actuar transparentemente respecto a lo que se informa a las bases.

Acuña, manifiesta que existe proceso de autocrítica de los estudiantes, respecto a la baja asistencia a los procesos deliberativos; atribuyendo lo anterior, de manera reiterada, a la "campaña" realizada por el CEPA. Indica además, que los representantes del CALL presentes en esta sesión, no pueden responder por el o los otros integrantes no presentes.

Directora, continuando con la sesión, expresa que existen respuestas concretas y logros que hacen inviable, para una gran parte del estudiantado, seguir en toma; lo anterior también es fundamento para la baja participación en la votación de revalidación dela toma.

Representante de los Docentes, Sr. Morales, manifiesta que estos procesos de toma, perjudican severamente a los estudiantes menos aventajados y a alumnos que han obtenido notas deficientes, generando discontinuidad y vacíos en los aprendizajes. Realiza el símil respecto a la autoridad de los padres en los hogares y el respeto a los espacios de libertad. Agrega que la toma es evaluada negativamente y como una instancia de peligro para los hijos.

Sr. Lagos consulta quién entrego al CALL, la representación de los alumnos de Prebásica y Básica (Kínder a 6º Básico) para validar la interrupción de las clases por este extenso período. Señala además que el petitorio fue respondido favorablemente y aún así, la situación de impedimento de realización de clases de básica, continuaba.

Representante de CALL, Acuña, manifiesta que la situación de suspensión de las clases de Básica radica en la necesidad de resguardo y potenciales situaciones de inseguridad de los cursos menores.

Sr. Valenzuela, representante del Sostenedor, solicita que se reencause la conversación, en torno al objeto de este Consejo que es aclarar, consensuar y legitimar el estado de término de la toma. Agrega que se debe respetar las decisiones de los estudiantes, en el marco del cumplimiento de las normativas y protocolos establecidos para estas situaciones; así, si producido el proceso deliberativo, no se alcanza el quórum requerido, se entiende en aplicación de dichas normas, que la toma se da por concluida. Reitera el llamado al CALL para que se respeten los protocolos y se

canalicen los debates en los espacios acordados. Indica que el acuerdo que debiese adoptarse en este Consejo, es ratificar lo determinado (baja de la toma), toda vez que las reglas fueron establecidas con la intervención de todos los intervinientes en estos procesos, debiendo cumplirse. Agrega que el CALL debe retomar su liderazgo y pasar a la nueva etapa, en el marco del desarrollo normal delas clases.

Sra. Rodríguez señala que debe evaluarse la situación de los "comunicados" emanados en el contexto de este proceso, con el objeto de verificar la representatividad de los mismos y el cumplimiento de las formalidades.

Profesor Asesor del CALL, señala que el CODECU, a realizarse mañana jueves 28 de junio, debe tratar los acuerdos, utilizando como insumo, las actas suscritas por los representantes del CALL. Señala que es esperable que se transmita la existencia de respuesta al petitorio y situaciones de bajo quórum de permanencia en toma y no obtención de quórum para revalidación de la misma.

Representante del CALL, sostiene que si bien están de acuerdo con la "bajada de la toma", no pueden comprometerse con alguna determinación, puesto que lo fundamental es la determinación emanada del CODECU.

Elizabeth Jara, precisa que, si el objetivo es bajar la información a los estudiantes, no es necesaria la intervención del CODECU, puesto que existen otras instancias y espacios posibles de utilizar, como es la transmisión directa a los Presidentes de Curso.

Sra. Rodríguez agrega que es fundamental un proceso de autocrítica por parte del CALL y del estudiantado en su conjunto, para verificar los cumplimientos e incumplimientos dentro del proceso de toma. CODECU no procede para este efecto. Del mismo modo indica la necesaria reflexión en torno a estos procesos. Los requerimientos respecto a la multiestamentalidad ya se están ejecutando. Reitera la importancia de la formación de estudiantes con compromiso y visión social. Agrega que deben aclararse los roles en el CALL.

Sra. Mora, Representante del CEPA, reitera la posición de los Padres y Apoderados en cuanto a la importancia de retomar las clases con normalidad, como ha ocurrido en la jornada escolar de hoy. Señala que el Centro de Alumnos, es el legítimo representante de los estudiantes y por lo tanto, no se debe priorizar al Consejo de delegados de Curso, como instancia decisoria superior.

Estudiante Acuña, indica que el CODECU convocado para mañana jueves 28 de junio no se puede postergar, agregando que, dicha orgánica es la instancia de discusión de las diversas temáticas, que poseen los estudiantes. Señala que el CODECU es el segundo órgano en importancia, luego del CALL.

Representante del CALL, Yamil Ruston, aclara que no se debe confundir las instancias de asambleas con CODECU.

Sra. Rodríguez, señala que lo debatido en este Consejo, no tiene por objeto pautear, por parte de otros estamentos, el actuar del CALL, sino, aportar para que los estudiantes en sus diversas instancias, posean los antecedentes necesarios para la realización de un debate más informado y efectivo y que se constituya en insumo para la toma de decisiones.

Encargada de Convivencia, Sra. Jara, refuerza la idea de que no se está negando la posibilidad de ejecutar las instancias propias de los estudiantes, sino que, se verifica la necesidad de una "bajada de información" íntegra; para esto se requiere recibir y transmitir la información oficial y posteriormente reunirse para los análisis pertinentes, por parte delos estudiantes.

Representante del CALL indica que el Petitorio fue socializado y discutido. La información está en poder de los Presidentes de Curso.

Representante de los Profesores, Sr. Morales, señala que el Consejo Escolar no es la instancia para resolver si la orgánica de los estudiantes actúa o no, ni el modo en que ésta operen, entendiendo que existe un marco regulatorio al respecto. Agrega que la finalidad de esta sesión de Consejo Escolar es aprobar el término de la toma, formalizando el reinicio de las actividades escolares normales, toda vez que, hubo respuesta al Petitorio de los estudiantes y ha actuado la institucionalidad.

Representante del CALL, reitera que ya se solicitó la realización del CODECU y su postergación no es facultad de este Consejo.

Profesor Asesor del CALL, refiere que requirió la Tabla del CODECU del día de mañana. Solicita a los estudiantes respetar los compromisos adoptados en el Consejo Escolar y el apoyo de la Unidad de Convivencia Escolar para una entrega de información íntegra y transparente.

Directora concluye que este primer acuerdo implica que la comunidad escolar conoce la tabla del CODECU a realizarse el 28 de junio de 2018 y que se respetará el compromiso del CALL de transmitir a los cursos lo debatido y resuelto en este Consejo Escolar.

Representante del CEPA, solicita quede en acta, que no han llamado a no votar, siendo cada padre responsable de la concurrencia o no de su hijo en los procesos deliberativos.

El segundo acuerdo, objeto de esta sesión, es que por la unanimidad de los asistentes con derecho a voto, se formaliza el término de la toma del establecimiento y el reinicio delas actividades escolares normales a partir de hoy miércoles 27 de junio de 2018.

Siendo las 17.20 hrs. concluye la sesión.-

Providencia, 27/06/2018

ACTA CONSEJO ESCOLAR

LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA

Jueves, 09 de agosto de 2018, PROVIDENCIA.-

Asistentes:

- **María Angélica Urzúa : Directora (I).**
- **Alfonso Valenzuela : Representante CDS de Providencia.**
- **Fernando Morales : Representante Docentes.**
- **Cristóbal Bustos : Representante Asistentes de la Educación.**
- **Elizabeth Jara : Encargada Convivencia Escolar Ens. Media.**
- **Macarena Parraguez : Encargada Convivencia Escolar Ens. Básica.**
- **Felipe Riquelme : Presidente CALL.**
- **Juan Pablo Tapia : Secretario de Género CALL.**
- **Jorge Galaz : Coordinador Académico.**
- **Magdalena Díaz : Encargada SEP.**
- **Oscar Marchant : Secretario de Actas.**

Tabla:

- **Aprobación Acta Consejo Escolar de fecha 27 de junio de 2018.**
- **Liceo Lastarria Mixto.**
- **Aprobación PME.**

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 10.00 hrs., se da por iniciada la sesión.

Luego de su lectura y por unanimidad de los presentes con derecho a voto, se da por aprobada Acta de sesión Consejo Escolar de fecha 27 de junio de 2018.

1. **<u>Liceo Lastarria Mixto</u>**

Directora sede la palabra para tratar tema de Liceo Lastarria Mixto.

Sr. Fernando Morales, representante de los Docentes, transmite la posición de los Profesores, respecto a la falta de información de este estamento, respecto al tema en cuestión.

Sra. Directora, señala que en Consejos Escolares anteriores, se abordó la temática, existiendo acuerdo al respecto.

Sr. Morales, con el objeto de contextualizar la posición de los docentes refiere las diversas instancias en que autoridades comunales y de educación han manifestado la determinación de constituir al Liceo Lastarria, como mixto, como son: discurso del Director de Educación de la época en la entrega de Conclusiones 1er. Claustro del Liceo, año 2017, que planteaba la posibilidad del Liceo mixto, enfatizando que este no posee carácter resolutivo; declaraciones en medios de comunicación, en las que se señala que este nuevo carácter del liceo, emana de la determinación de las comunidades escolares.

El disenso del estamento docente, se funda en la forma de la determinación, toda vez que consideran no haber sido consultados debidamente, y no en el fondo de la misma.

Felipe Riquelme, Presidente del CALL, manifiesta que en el Claustro desarrollado el 2017, se debatió respecto a este tema. Lo evalúan como una situación inminente. Lo que se solicita, por parte del estamento estudiantil, es aclarar los procedimientos asociados a esta determinación. Agrega que, efectivamente existe un porcentaje de estudiantes que aprueba la calidad de mixto del liceo, para esto, se requiere efectuar un proceso de votación que evidencie el parecer de los estudiantes y de la comunidad en su conjunto.

Sr. Alfonso Valenzuela, Representante del Sostenedor en este Consejo, señala que este es un tema trascendental e histórico, que además posee un desarrollo en las sesiones de trabajo en diversas instancias multiestamentales, y que no responde a una imposición; evidencia de esto es presentar el tema ante este Consejo, para su determinación; a mayor abundamiento, refiere al petitorio de los estudiantes que en su punto 1.4 señala : ***".-Liceo Lastarria Mixto: Esta demanda ha sido constante en los últimos años, la corporación de providencia en el claustro multiestamental en el año 2016, nos prometió que el liceo en los próximos años empezaría un proceso paulatino para ser un liceo mixto, hoy cumplimos la labor de recordar a la misma corporación y exigir lo que se nos prometió, porque creemos que el tener establecimientos para un sólo sexo nos parece algo retrograda que continua segregado en nuestra sociedad, debemos ser capaces de convivir de forma natural entre hombres y mujeres al interior de la sala de clases. Nuevamente se evidencia la discriminación que se imparte desde el sistema educacional. Es por esto que exigimos que este proceso empiece el año 2019."*** Agrega que en la respuesta al petitorio, emanada de la CDS de Providencia, en su punto 1.4, se indica que: ***"1.4. Liceo Lastarria Mixto: Oficializamos en la presente respuesta del petitorio, que vuestra demanda reconocida por la Corporación en el último Claustro multiestamental, y recordada en su actual documento de peticiones, se hará realidad a contar del próximo año. Hoy podemos señalar públicamente que el Liceo José Victorino Lastarria sería mixto a contar del año escolar 2019, lo que constituye un acontecimiento histórico para este emblemático establecimiento de más de cien años de vida; relevamos que esta condición debe ir acompañada de acciones y compromisos –de todos los estamentos- que posibiliten un real cambio en los paradigmas culturales presentes actualmente en la comunidad. Con el objeto de informar sobre los niveles de admisión que serán considerados el año siguiente, se citará a un Consejo Escolar para dar cuenta de ello, después de retomadas las actividades normales del Liceo."***

Representante del Sostenedor, da a conocer propuesta de la CDS, para asumir la categoría de mixto desde el año 2019, a partir del nivel de Kínder, con el objeto de posibilitar que los tiempos de adecuación, los espacios e infraestructura respondan a los nuevos requerimientos.

Representante de los Asistentes de la Educación, señala que realizaron un Consejo de Asistentes de la Educación (CAE), del cual se desprende la existencia de confusiones respecto a esta determinación, en cuanto a si se ha realizado el adecuado análisis de las implicancias de esta categoría en ámbitos de infraestructura, adecuaciones psicosociales y otros factores asociados. En dicho encuentro se analizaron las sugerencias respecto al nivel de inicio de este nuevo escenario. Se evidenciaron posturas respecto al riesgo de la pérdida de identidad del liceo, como también la valoración positiva de la categoría de mixto. Agrega que existen estudios de especialistas que pudiesen informar desde las múltiples perspectivas, el impacto de la transformación de un establecimiento educacional monogénero a mixto. Solicita que quede en acta, que este tema ha sido debatido, pero no votado en algún Consejo Escolar previo.

Morales precisa que, en cuanto a la forma de esta determinación, un aspecto radica en cuándo comenzar con el Liceo mixto, además, conocer criterios de infraestructura, adecuaciones administrativas, entre otras. Solicita conocer evaluación de la CDS de Providencia, respecto del caso Liceo Alessandri. Manifiesta que en este tema, debe primar el criterio de los especialistas.

Sr.Galaz, Coordinador Académico, solicita moción de orden, en cuanto a determinar cómo se informará y recibirá la participación del CEPA, toda vez que, el Representante de esta orgánica, justificó su inasistencia por razones de fuerza mayor.

Se acuerda por unanimidad que, la Dirección del establecimiento se contactará, citará y comunicará los acuerdos de esta sesión al CEPA, en reunión para este efecto y con la participación del Representante del Sostenedor.

Continuando con la intervención del Sr. Galaz, éste manifieste que el Liceo ya es mixto, puesto que esta categoría se aplica en la jornada vespertina; además, señala que los Profesores no han manifestado inconvenientes para trabajar con niños y niñas; no obstante, reconoce que el peso de la tradición está presente en esta discusión. En cuanto al nivel de inicio propuesto por el Sostenedor, señala que de ser en Kínder, no tendría mayor impacto, debiéndose pensar en incorporar a los 7ºs y 1ºs de Enseñanza Media.

Presidente del CALL, señala que se ha discutido este tema por parte de los alumnos. Agrega que los estudiantes y su orgánica de representación, aprueban determinadamente que el primer ingreso sea en Kínder, abriéndose a la posibilidad de sumar el nivel de 7ºs años, al ingreso. Manifiesta que todas estas determinaciones deben someterse a un proceso de votación multiestamental.

Sr. Valenzuela, dando respuesta a la consulta del Sr. Representante de los Docentes, refiere que la comunidad del Liceo Alessandri, se ha manifestado orgullosa de lo realizado y poseen la convicción de un efecto positivo en múltiples ámbitos, respecto a su nueva categoría de mixto.

Representante del Sostenedor, solicita quede en acuerdo, el carácter de género mixto para el Liceo Lastarria a partir del año 2019 y con posterioridad determinar los niveles de inicio; en función de lo anterior y sus particularidades, debieran intervenir los especialistas. Reitera su consulta sobre si hay acuerdo de Lastarria mixto, habida consideración, entre otros factores, del inicio del proceso general de admisión 2019.

Sra. Díaz, consulta si CDS de Providencia espera una aprobación en esta sesión. Manifiesta que se evidencia que todos los estamentos solicitan claridad respecto a los procesos, señalando que es necesaria una reflexión previa.

Sra. Directora reitera que se debe, en primer término, verificar cuáles serán los niveles de ingreso, para posteriormente determinar cómo proceder.

Sr. Galaz, señala que a su juicio, la etapa previa es determinar si es o no mixto el Liceo y luego determinar los niveles de ingreso.

Presidente de CALL, propone que se elabore un documento explicativo con fundamentos suficientes, con indicación de plazos de este proceso y luego someter a votación la determinación. Agrega que en este proceso deliberativo se determine además, si sólo se hará ingreso en Kínder o sumar otro nivel.

Representantes de docentes, indica que los Profesores necesitan conocer y debatir está temática.

Sra. Directora solicita a CDS, se verifique los plazos asociados al proceso de admisión 2019, para ajustar los tiempos de debate en los diferentes estamentos.

Representante del Sostenedor manifiesta que los estamentos deben resolver respecto a los niveles de ingreso y no volver a lo que ya está acordado, esto es que el Liceo sea mixto a partir del 2019.

Sra. Díaz, indica que los estudiantes representan tan solo uno de los estamentos del Liceo; siendo esperable que esta determinación se debata previamente.

Representante de los Docentes, manifiesta que la temática debiese plantearse en Consejo de Profesores. Agrega que la percepción que se posee, es que existe una aprobación a la categoría de mixto del Lastarria.

Presidente del CALL, Felipe Riquelme, propone que en el próximo Consejo Escolar, se proceda a votar la ratificación de la categoría de mixto del Liceo.

Morales, señala que le parece adecuada la idea del CALL, esto es, la elaboración de un documento emanado de Dirección y remitido a todos los estamentos, para su posterior ratificación. Reitera la importancia de la participación del CEPA.

Representante del Sostenedor consulta respecto a plazos asociados a la elaboración, discusión y aprobación del documento en cuestión.

Se somete a aprobación el siguiente acuerdo: "Se elaborará documento por parte de la Dirección del establecimiento, que se entregará a todos los estamentos. Para posibilitar su conocimiento y debate y posterior ratificación, se modifica fecha del próximo Consejo Escolar, cambiándolo del 14 de agosto al 16 de agosto de 2018, contando así con las definiciones de cada estamento en cuanto a la categoría de mixto y el o los niveles de ingreso"

Se somete a votación el acuerdo y se aprueba por la unanimidad de los presentes con derecho a voto.

2. **PME**

Sra. Magdalena Díaz, encargada de SEP del Liceo, presenta para conocimiento y aprobación de este Consejo, PME 2018.

Previo a su presentación, manifiesta que en el PME, existe la dimensión de fortalecimiento del Consejo Escolar, pudiéndose incorporar cunado sea pertinente, referentes técnicos que colaboren en la toma de decisiones.

Comienza la exposición abordando el objetivo de la subvención regulada por la Ley Nº 20.248.

Representantes del CALL, solicitan se les aclare la conceptualización y diferencias existentes entre alumnos prioritarios y preferentes. Encargada da respuesta a su consulta.

Continuando con la presentación, Encargada se refiere a las dimensiones que aborda el PME y a la trazabilidad del desarrollo PME 2015 – 2018; relevando que las acciones asociadas a cada dimensión implican recursos monetarios e indicadores pertinentes.

En el caso específico del PME 2018, el número de acciones se desglosa de la siguiente manera:

- Gestión Pedagógica : 9 acciones.
- Gestión Convivencia Escolar : 4 acciones.
- Gestión Liderazgo : 11 acciones.
- Gestión de Recursos : 5 acciones.

Indica que por existir asignación de montos en dinero, para recursos humanos y materiales, dichas asignaciones requieren la aprobación del Consejo Escolar. Indica además que lo esperable es tender a un equilibrio en las asignaciones.

Presidente del CALL, consulta respecto a los porcentajes que considera este PME.

Encargada de SEP, señala que la proyección de asignación de recursos considera 68% para Recursos Humanos y 32% para Recursos Materiales. Presenta fundamentación:

- Gestión Pedagógica: Fortalecer las prácticas pedagógicas capacitando, apropiando e implementando formas didácticas para el desarrollo de las habilidades claves, tendiente al aseguramiento de la cobertura curricular para el mejoramiento de los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes.
- Gestión de Liderazgo: Fortalecer la gestión del equipo directivo, en relación con la comunicación efectiva y en la delegación de tareas entre sus integrantes, para alcanzar un mejor desempeño en el logro de las metas institucionales por parte de todos los funcionarios.
- Gestión de Convivencia Escolar: Fortalecer el empoderamiento del Manual de Convivencia por parte de toda la comunidad educativa, para propiciar un ambiente relacional que facilite el logro de los aprendizajes y genere relaciones de respeto, confianza y solidaridad entre sus integrantes.
- Gestión de Recursos: Generar participativamente un sistema de reconocimiento y retroalimentación de carácter formativo, tomado como referente las metas institucionales propuestas, para mejorar el desempeño laboral.

Directora solicita aumento de un 2% en la asignación de Recursos Humanos, con el objeto de dar respuesta a los actuales requerimientos del establecimiento.

Representante de los Asistentes de la Educación, solicita se precise si el porcentaje de incremento corresponde exclusivamente para el período 2018, a lo que se le responde que efectivamente es una asignación 2018.

Encargada de SEP, releva la importancia de la evaluación de los impactos de las acciones desarrolladas en este contexto.

Sr. Valenzuela, reafirma la importancia del correcto uso de estos recursos, toda vez que, los montos asociados están sujetos a los controles ejecutados por la Superintendencia de Educación, Contraloría General de la República, entre otros, habida consideración a su carácter de recursos públicos.

Se somete a aprobación el PME 2018 del Liceo Lastarria, incluyendo el incremento del 2% para Recursos Humanos.

Moción es aprobada por la unanimidad de los presentes con derecho a voto.

Luego de leída el Acta, Encargada de SEP del establecimiento solicita que se consigne en ésta, que en función de lo prescrito por la normativa vigente y considerando que, en el ámbito de Recursos Humanos el PME 2018 supera el 50% de los recursos, se requiere la aprobación del Consejo Escolar.

En virtud de lo expuesto en párrafo anterior, Consejo Escolar, ratifica la aprobación del PME 2018 del Liceo José Victorino Lastarria, con asignación del 70% de los recursos para Recursos Humanos y 30% para Recursos Materiales.

Siendo las 12.00 hrs. concluye la sesión.-

ACTA CONSEJO ESCOLAR

LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA

Viernes, 17 de agosto de 2018, PROVIDENCIA.-

Asistentes:

- **María Angélica Urzúa : Directora (I).**
- **Alfonso Valenzuela : Representante CDS de Providencia.**
- **Fernando Morales : Representante Docentes.**
- **Cristóbal Bustos : Representante Asistentes de la Educación.**
- **Elizabeth Jara : Encargada Convivencia Escolar Ens. Media.**
- **Macarena Parraguez : Encargada Convivencia Escolar Ens. Básica.**
- **Felipe Riquelme : Presidente CALL.**
- **Juan Pablo Tapia : Secretario de Género CALL.**
- **Yamil Ruston : Secretario de Finanzas CALL.**
- **Ma.Soledad Román : Jefa UTP Media.**
- **Magdalena Díaz : Encargada SEP.**
- **Isabel Mora : Representante CEPA.**
- **Jimena Valdivia : Representante CEPA.**
- **Patricia Smith : Encargada PADEM.**
- **Oscar Marchant : Secretario de Actas.**

Tabla:

- **Aprobación Acta Consejo Escolar de fecha 09 de agosto de 2018.**
- **Liceo Lastarria Mixto.**
- **PADEM.**

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 10.10 hrs., se da por iniciada la sesión.

Luego de su lectura y agregado el comentario solicitado por Encargada SEP del Liceo, la unanimidad de los presentes con derecho a voto, da por aprobada Acta de sesión Consejo Escolar de fecha 27 de junio de 2018.

1. **<u>Liceo Lastarria Mixto</u>**

Directora contextualiza el tema y abre debate para aprobación de Lastarria Mixto.

Yamil Ruston, Representante del CALL, señala que la posición del Centro de Alumnos, está claramente establecida en Acta del Consejo Escolar de fecha 9 de agosto de 2018, esto es, aprueban la categoría de mixto 2019 desde Kínder; solicitan incorporar además a los 7°s. años.

Agregan que la matrícula debe ser equiparada y solicitan estudio respecto a la infraestructura asociada a esta nueva realidad.

Cristóbal Bustos, Representante de los Asistentes de la Educación, refiere que se realizaron jornadas de reflexión en las jornadas de mañana y tarde. Se verifica un porcentaje de los Asistentes que aprueban esta nueva categoría; sin embargo, mayoritariamente se rechaza la idea, argumentándose que el Liceo no está preparado, tanto por razones de infraestructura, preparación de docentes y funcionarios, como de legalidad, fundando esto último, en el potencial aumento de denuncias por vulneración de derechos contra los Asistentes. Se indica que es necesario un proceso de capacitación, que pudiese contrarrestar la inquietud manifestada por los Asistentes de la Educación. De aceptarse la moción de constituir al Liceo en mixto, el pronunciamiento mayoritario es que el nivel de ingreso debiese ser el Kínder.

Representantes de los Docentes, Sr. Morales, indica que se realizó proceso de reflexión en Consejo de Profesores del día lunes 13 de agosto, la cual fue complementada con encuentro de Profesores el día jueves 16 del presente. Señala que se hizo referencia a estudio realizado por la Universidad del Desarrollo y resultados de Ciencias entregados por el DEMRE y que en definitiva, existen opiniones divididas. Agrega a su argumentación, comentarios emitidos por Jefatura de la Dirección General de Educación, en torno a que sería un error obligar a los colegios a ser mixtos. Reitera que el mandato recibido por el estamento docente, implica que para este efecto, debe consultarse a la comunidad toda, incluyendo a los Padres y Apoderados, procurando una participación plenamente informada.

Representante del Sostenedor, Sr. Valenzuela, manifiesta en contraposición, que la comparación de resultados en Ciencias y Matemáticas, no son concluyentes, en cuanto a diferenciación por sexo, no evidenciándose resultados muy diversos. Consulta sobre la relación que pudiese existir entre dichos estudios y la categoría de mixto que se está debatiendo.

Representante de los Docentes, señala que efectivamente los estudios se mencionaron; pero el punto de fondo es la falta de consulta y participación de la comunidad. Muchos Profesores han manifestado su malestar por la falta de participación.

Representante del CEPA, indica que se realizó el día martes 14 de agosto, Asamblea General de Padres y Apoderados, con asistencia de 100 personas aproximadamente. Si bien la Tabla contemplaba inicialmente otros temas, se agregó, Lastarria Mixto. Se señala que se tomó conocimiento de esta nueva categoría, a través de la prensa y que existe la percepción de que se les cambió el tipo de colegio por el cual ellos habían optado. Este tema debiese abordarse y resolverse en reuniones de Apoderados. Agrega que, si la decisión ya está adoptada por la CDS de Providencia, el nivel de ingreso propuesto, es Kínder, con posibilidad de ampliar a 7°s; sin embargo, por efecto de falta de infraestructura, ven esto último como muy complejo.

Jefa de UTP Media, señala que esto es un hecho trascendental e histórico; consulta si ya es política corporativa, toda vez que las autoridades de la CDS poseen las facultades suficientes para adoptar estas determinaciones.

Representante del Sostenedor reitera que la Alcaldesa ha recogido el sentir de la comunidad y en el Consejo Escolar los diversos estamentos se han pronunciado al respecto. Es una aspiración de la CDS y la Alcaldía, que el Liceo sea integrado. Por eso la propuesta es que a partir del 2019, pueda iniciarse Lastarria Mixto en Kínder.

Representante de los Asistentes, señala que, de realizarse una votación, sería muy relevante que las personas estén informadas, con el objeto de evitar supuestos que pudiesen ser infundados.

Representante delos docentes, complementa, señalando que en relación a uno de los argumentos presentados, el Petitorio de los alumnos no pensó en la comunidad en su conjunto. La certeza está en la consulta directa a aquel estamento.

Representante del CEPA señala que existe la percepción por parte de los Padres y Apoderados, que no existió una comunicación clara y precisa, lo que genera especulaciones. Consideran que existe infraestructura y capacidad de los Profesores, para abordar este desafío.

Sr. Valenzuela, Representante del Sostenedor, indica que la propuesta de nivel de ingreso en Kínder, ha sido analizada seriamente, con el objeto de evitar incertezas e inseguridades. El compromiso es adoptar las medidas pertinentes en todas las áreas asociadas a esta nueva categoría.

Sra. Directora, toma la palabra y manifiesta que es entendible, en todo ámbito, el temor al cambio y a enfrentar situaciones no habituales para los individuos. En cuanto a la relación Funcionarios / Estudiantes, existe la Unidad de Convivencia Escolar la cual ha direccionado respecto al buen trato y resguardo de derechos, sin diferenciación al sexo de que se trate. Al conocerse las normas, la incertidumbre disminuye. Respecto a la implementación, no pueden existir incumplimientos por parte del Sostenedor, toda vez que es parte integrante de esta determinación. Al tener la CDS visión respecto al Liceo mixto, existe claridad sobre los diversos requerimientos asociados que debe enfrentar. Concuerda con la necesidad de socializar de mejor manera estos procesos y promover la participación de la comunidad. El tema del Liceo mixto estaba presente, aunque no con la formalidad necesaria. En relación al CEPA, se realizó lo acordado en sesión anterior, respecto a la transmisión de los acuerdos. Manifiesta que el Equipo Directivo considera que los niveles de ingreso 2019, debieran ser Kínder y 7ºs. Básicos. La importancia de comenzar en Kínder, radica en la posibilidad de que la comunidad vaya creciendo y adaptándose paulatinamente a este escenario.

Representante del CALL, Juan Pablo Tapia, manifiesta la convicción del estamento estudiantil, que los Profesores no necesitan formación especial para hacer clases a niños y niñas, puesto que ya poseen las competencias adecuadas. En relación al Manual de Convivencia, reitera que los estudiantes deben participar más masivamente en su adecuación.

Encargada de Convivencia Escolar, Sra. Jara, manifiesta que los Profesores requieren mayor participación y que sus opiniones sean acogidas.

Se realiza una primera rueda de consulta respecto al nivel de ingreso para el 2019. Se reiteran los fundamentos de docentes, en cuanto a no pronunciarse respecto al nivel, puesto que previamente, debe existir instancia de información, consulta y decisión. Misma situación manifiesta Representante de los Asistentes de la Educación. En este contexto, se señala que es esperable que la Sra. Alcaldesa, concurra al Liceo e interactúe con los diversos estamentos.

Representante del sostenedor, refiere que la autoridad Municipal conoce y se ocupa de las situaciones de los Colegios y Liceos de la comuna; existiendo especial interés por la realidad de este Liceo.

Se realizan consultas a Dirección y Sostenedor, respecto a la posibilidad de realizar una consulta a los diversos estamentos y ampliar los plazos de discusión, con el objeto de no posibilitar una división al interior de la comunidad y validar los acuerdos.

En respuesta a lo anterior, se señala la importancia de considerar el próximo inicio del proceso de admisión 2019.

Representante del Sostenedor, solicita que los Representantes de los distintos estamentos manifiesten su parecer.

Sra. Directora, abre la consulta respecto a aprobar propuesta de Lastarria Mixto 2019 con nivel de ingreso desde Kínder.

Se procede a votar con el siguiente resultado:

- Dirección : Aprueba.
- Representante Sostenedor : Aprueba.
- Representante Docentes : Se abstiene.
- Representante Asistentes de la Educ. : Rechaza.
- Representante CEPA : Aprueba.
- Representante CALL : Aprueba.

Por la Aprobación : 4 votos

Por el Rechazo : 1 voto.

Por la Abstención : 1 voto

Por consiguiente se Aprueba la propuesta de: **Liceo Lastarria Mixto a partir del año 2019 con inicio en nivel de Kínder.** Se deja constancia en Acta, que los Representantes del CALL, como Dirección del Establecimiento, solicitan se verifique la posibilidad de incorporar como nivel de inicio, además del Kínder, los 7ºs Básicos

Sra. Díaz, propone incorporar literatura pertinente, para conocimiento y análisis de la comunidad, respecto al tema de la categoría de mixto de los establecimientos educacionales.

2. **PADEM**

Sra. Patricia Smith, Encargada de PADEM comunal, presenta para conocimiento de este Consejo, Lineamientos Comunales para el 2019, relevando el carácter de instrumento de planificación estratégica que posee el PADEM, que permite abordar nudos críticos y la generación de planes de acción ejecutables.

El Plan Educativo Comunal, posee como insumo fundamental, la consulta realizada a los apoderados el año 2016, de la cual se desprenden las prioridades que debiese asumir el Modelo Educativo Comunal.

Se constituyen grupos de trabajo para evidenciar las fortalezas y debilidades, que puedan visualizar en dos áreas específicas:

a.- Área Formativa e Integral.

b.- Área de Mejoramiento de la Calidad de los Aprendizajes.

Del Plenario realizado posterior al trabajo grupal, se desprenden las coincidencias con la información levantada en otros establecimientos de la comuna, como son: importancia de las TIC; Articulación entre niveles de estudio; mejora en el compromiso de los Padres y Apoderados.

Las evidencias de este trabajo grupal, se adjuntan en documento anexo a esta Acta.

Siendo las 13.30 hrs. concluye la sesión.-